

Conferencia de la embajadora de la República Argentina ante la Organización de las Naciones Unidas

MARÍA DEL CARMEN SQUEFF

Muchas gracias a la Universidad de la Defensa por la organización de estas Jornadas sobre un tema fundamental en el mundo de hoy y por invitarme a integrar este panel de expertos en la cuestión.

Desde sus inicios, el desarme ha sido uno de los objetivos centrales de las Naciones Unidas. En 1959, la Asamblea General llamó al objetivo del “desarme general y completo bajo un control internacional eficaz”, que fuera posteriormente declarado el objetivo máximo de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas persigue este objetivo a través de su llamada “maquinaria para el desarme” que incluye, en primer lugar, a la Primera Comisión de la Asamblea General, que se reúne anualmente para abordar las cuestiones de desarme y otras relacionadas con la seguridad internacional; en segundo lugar, a la Comisión de Desarme –compuesta por todos los Estados Miembros y creada en 1978–, que actúa como un órgano deliberativo y especializado que considera y hace recomendaciones sobre asuntos relativos al desarme, y en tercer y último lugar, a la Conferencia para el Desarme –con sede en Ginebra–, que constituye el único foro de negociación sobre desarme de carácter multilateral.

Por otro lado, el Consejo de Seguridad cuenta con mandato por la Carta de Naciones Unidas (1945) para dictar resoluciones jurídicamente vinculantes sobre las cuestiones relativas a la paz y seguridad internacional. Existen resoluciones paradigmáticas en materia de no proliferación, tales como: la Resolución 1540 (2004), para combatir el terrorismo internacional; las diversas Resoluciones que condenan de manera reiterada el programa misilístico; los ensayos nucleares de la República Democrática Popular de Corea (RPDC); y la Resolución 2231 (2015), que reconoce la importancia y “hace suyo” el Plan de Acción Integral Conjunto de Irán (PAIC), plan que, desafortunadamente, hoy en día se encuentra en un *impasse*.

La Argentina ha construido una política de seguridad internacional y de no proliferación que se proyecta en dos planos: el primero de ellos relativo al respeto del derecho al desarrollo y uso pacífico de las tecnologías avanzadas, y el segundo, referido a la no proliferación de las armas de destrucción masiva, sean nucleares, químicas o biológicas, y sus vectores y tecnologías vinculadas.

Como es bien sabido, Argentina cuenta con un programa nuclear avanzado, con fines exclusivamente pacíficos y con un marcado perfil exportador. Nuestro país es reconocido por sus desarrollos en el área nuclear y como un usuario responsable de dicha tecnología.

Además, Argentina se encuentra plenamente insertada en el régimen de desarme y no proliferación nuclear, y participa activamente de sus principales iniciativas. Como corolario de ello, por ejemplo, la próxima Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación sobre las Armas Nucleares (TNP), a partir de enero 2022, será presidida por la Argentina. Esta importante Reunión servirá, sin duda, para insistir en la importancia de defender el equilibrio de obligaciones y derechos para los Estados parte que hoy, luego de más de 50 años, continúa siendo válido.

Desde nuestra perspectiva, el TNP continúa siendo la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nuclear, y es el foro donde todos debemos reunirnos para discutir los aspectos más apremiantes del desarme, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear a nivel global. Otra muestra del compromiso y liderazgo nacional en la materia, en un claro reconocimiento hacia el programa nuclear argentino, fue la elección de Rafael Grossi al frente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Es el primer latinoamericano en ocupar dicha posición, en un organismo que juega un rol central en materia de no proliferación a través de la implementación del sistema de salvaguardias nucleares.

Por su parte, Argentina también ha exhibido un compromiso claro en la no proliferación de armas de destrucción en masa. Hemos venido trabajando activamente a nivel nacional para la implementación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Esta Resolución impone obligaciones vinculantes a todos los Estados para que aprueben medidas legislativas, a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y establecer controles nacionales adecuados para evitar que grupos terroristas adquieran armas de destrucción masiva. Hemos actualizado nuestro informe nacional en el año 2020. Asimismo, actualmente, una experta argentina integra el Grupo de Expertos del Comité 1540 del Consejo de Seguridad.

Vivimos en un mundo complejo; el contexto internacional no es promisorio para las cuestiones relativas a la seguridad internacional, desarme y

no proliferación nuclear. El sistema multilateral, con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a la cabeza, y más allá de su mandato específico en las cuestiones relativas a la paz y seguridad internacional, no está exento de lo que sucede en la arena internacional y de las relaciones imperantes, fundamentalmente, entre las grandes potencias nucleares que son las que “delinean” la seguridad global.

En ese sentido, el sistema multilateral, si bien es adecuado para dar respuesta a los desafíos en materia de desarme y no proliferación, no puede por sí solo responder a esta problemática si el contexto de seguridad internacional es de tensión entre las grandes potencias. Depende, en gran medida, del tipo de relacionamiento existente entre los principales actores. Una señal positiva es la reciente extensión, en el febrero pasado, del Acuerdo New START entre los Estados Unidos y Rusia sobre la reducción de armamento estratégico. No obstante, las potencias nucleares continúan modernizando sus arsenales nucleares, en detrimento de los compromisos asumidos en el artículo VI del TNP.

La Conferencia para el Desarme ha estado paralizada por más de 20 años, y tratados esenciales sobre asuntos de desarme, tales como el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) o el Tratado de Prohibición de Producción de Material Fisible, aún no han entrado en vigor o han fracasado sus negociaciones. La Comisión de Desarme, órgano especializado en la materia, lamentablemente, no sesiona desde el año 2018 por diferencias entre las grandes potencias. Sin duda, este panorama no es prometedor.

No obstante, a pesar de todo ello, el rol de los organismos multilaterales continúa siendo crucial. Ahora, más que nunca, debemos apostar al multilateralismo y a la cooperación internacional para resolver los desafíos que nos impone el sistema en materia de seguridad global. Las Naciones Unidas tienen mucho que decir al respecto. En el Consejo de Seguridad se discuten y se toman decisiones sobre las cuestiones principales atinentes a la paz y seguridad internacionales. En el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General, todos los países, de manera democrática, discuten sobre los aspectos centrales del Desarme y la Seguridad Internacional y negocian, año tras año, diversas resoluciones que tienen repercusión sobre los aspectos de la seguridad internacional, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Entonces, cabría preguntarse: ¿cuál es el rol de Argentina en esta materia?

Argentina tiene un rol muy importante en el régimen de desarme y no proliferación nuclear. Comprometida internacionalmente en no utilizar la energía nuclear para la fabricación de tales armas, Argentina cuenta con un

programa nuclear sustantivo, una larga tradición en los usos pacíficos de la energía nuclear, un marcado perfil exportador y goza de respeto y prestigio internacional.

El lugar que ocupa la Argentina en los foros internacionales relativos a la seguridad internacional, el desarme y la no proliferación, es fruto de esa trayectoria, cuyo punto de inicio se encuentra en la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en 1950. Pasaron más de 70 años y, durante el tiempo transcurrido, la Argentina ha dominado el ciclo de combustible nuclear y desarrollado un programa nuclear importante, donde, actualmente, se destacan dos grandes proyectos que nos podrán a la vanguardia a nivel internacional: el CAREM, la primera central nacional de elementos modulares, que competirá en el segmento de Reactores Modulares y de Baja Potencia, y el RA-10, en el segmento de los reactores multipropósito.

No podemos dejar de mencionar, por su trascendencia y porque se ha constituido como un modelo a seguir para la comunidad internacional en materia de no proliferación, la exitosa cooperación nuclear con Brasil, y la creación de la Agencia Brasileño Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC). Nuestra Agencia ha permitido mostrarle al mundo la transparencia de nuestros programas nucleares y cómo dos países, otrora rivales, pueden superar sus diferencias para trabajar en conjunto en pos del bienestar de la región y más allá de la esfera nuclear. Finalmente, quisiera referirme a la propuesta del secretario General denominada “Nuestra agenda común”.

En respuesta a una solicitud de los Estados Miembros, el secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, ha presentado el documento “Nuestra agenda común”, una suerte de hoja de ruta para cumplir con los máximos objetivos de la organización en el mediano y largo plazo.

En materia de seguridad internacional, el secretario General indica que existen algunos aspectos cruciales de la arquitectura multilateral que han surtido efecto: no han habido guerras mundiales, ni se han utilizado las armas nucleares en más de 75 años. No obstante, señala que existen nuevas amenazas a la paz y seguridad internacionales que son difíciles de abordar de una manera tradicional, tales como redes transnacionales y nuevos agentes vinculados al terrorismo, evolución tecnológica de armamentos, disposición a instancias regionales a participar en guerras, ciberataques, entre otros.

Expresa que el logro de la paz es el bien público global, cuyo alcance se logrará con el esfuerzo conjunto. Como punto novedoso, y en línea con diversas iniciativas en el sistema multilateral que pretenden mitigar los

efectos del cambio climático, señala que este último contribuye a la inestabilidad global y genera un número creciente de personas desplazadas, destacando que el nivel de violencia en situaciones que no son conflictos armados crece cada vez más.

La paz, entonces, tiene una dimensión holística y multidimensional que va más allá de la concepción tradicional de seguridad internacional. Se observa una fuerte impronta en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente. En particular, en el caso de las mujeres y las niñas, propone poner el foco de atención en la violencia interpersonal y reforzar la participación de las mujeres en la agenda de paz y seguridad.

Asimismo, asigna un rol central al Fondo de Consolidación para la Paz y a la Comisión de Consolidación para la Paz, órgano que trabaja sobre la prevención de los conflictos y la reconstrucción de las instituciones nacionales en países con conflictos. Desde este punto de vista, propone abordar la prevención, las cuestiones transversales de la seguridad, el cambio climático, la salud, la igualdad de género, el desarrollo y los derechos humanos.

Compartimos la impronta y la centralidad puesta en materia de derechos humanos, y consideramos esencial el empoderamiento y protección de las mujeres y niñas. Asimismo, parece apropiado el enfoque multidimensional de la paz, que agrega al análisis tradicional de seguridad cuestiones transversales, como las ya mencionadas, para trabajar en los diferentes aspectos de los conflictos.

Muchas gracias.